

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22189 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se cita a los herederos de doña Maria Paz Ordóñez de Barraicua y Pérez Tagle, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villarias.*

Solicitada por don Antonio Miranda y Mateo la rehabilitación del título de Marqués de Villarias, se cita a los herederos de doña María Paz Ordóñez de Barraicua y Pérez de Tagle, fallecida el 16 de marzo de 1957, anterior peticionaria de dicho título, para que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 1 de junio de 1963 puedan comparecer en el expediente, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22190 *RESOLUCION de la Subsecretaria por lo que se anuncia haber sido solicitado por don Alfredo de Ojeda y Nogués se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Pozos Dulces.*

Don Alfredo de Ojeda y Nogués ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Pozos Dulces subrogándose en los derechos de su fallecido padre don Juan de Ojeda y Pomares, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22191 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Moisés Cobo y Abascal y a don Antonio Abascal Romero Toro, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Casa Pando.*

Don Moisés Cobo y Abascal y don Antonio Abascal Romero Toro, han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Casa Pando, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre, de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DE HACIENDA

22192 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de octubre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,790	58,980
1 dólar canadiense	57,534	57,760
1 franco francés	13,498	13,552
1 libra esterlina	121,731	122,319

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco suizo	22,388	22,498
100 francos belgas	152,269	153,126
1 marco alemán	22,994	23,106
100 liras italianas	8,723	8,762
1 florín holandés	22,365	22,472
1 corona sueca	13,512	13,562
1 corona danesa	9,682	9,927
1 corona noruega	10,769	10,820
1 marco finlandés	15,350	15,434
100 chelines austriacos	324,229	326,569
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,465	19,591

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22193 *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan las Primeras Jornadas Nacionales sobre Desarrollo Regional para funcionarios de Administración Local.*

El Instituto de Estudios de Administración Local, por medio de su Escuela Nacional de Administración Local y de la Delegación Interprovincial en Granada, ha resuelto organizar las Primeras Jornadas Nacionales sobre Desarrollo Regional para funcionarios de Administración Local, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Las Jornadas se celebraran en Granada durante los días 17 al 21 de noviembre de 1975, en el lugar y hora que oportunamente se señalarán.

2.ª Los asistentes participarán en Mesas Redondas, que analizarán los estudios administrativos, sociológicos y económicos del desarrollo regional, aspectos que se complementarán con conferencias de especialistas en la materia.

3.ª Aquellos aspirantes que se relacionen recibirán con la debida antelación, el programa completo de las distintas sesiones, así como material bibliográfico de consulta, con objeto de hacer más efectiva su participación en las Jornadas.

4.ª Las Jornadas están dirigidas a funcionarios de Administración Local pertenecientes a Cuerpos o Subgrupos para cuyo ingreso se exigiese título obtenido en Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

5.ª Quienes aspiren a participar en las Jornadas deberán dirigir su solicitud (según modelo adjunto) al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Las solicitudes podrán remitirse directamente a la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), o presentarse en cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª Siendo treinta el número máximo de participantes en las Jornadas, si las solicitudes excediesen de ese número, se efectuará la selección, teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios prestados a la Administración Local y al desempeño de la función en Entidades Locales pertenecientes a las provincias de Granada, Jaén, Almería o adyacentes.

7.ª Los aspirantes seleccionados serán notificados personalmente y deberán abonar 1.815 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del Certificado.

8.ª La asistencia a las Jornadas quedará condicionada a la obtención de la licencia reglamentaria de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9.ª Finalizadas las Jornadas se expedirá a los participantes un certificado de asistencia.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.